



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00240658- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a selección de antecedentes, elevada por la Escuela de Ciencias de la Educación, para cubrir interinamente uno (1) cargo para desempeñar funciones de Coordinador/a Técnico/a del Ciclo de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación, según sesión de fecha 17 y 22 de marzo de 2022;

Que la presente convocatoria para cubrir interinamente el cargo antes mencionado, se realiza conforme lo dispuesto en la Ordenanza 01/2004 T.O. 326/2004- Reglamento de Escuelas- Ordenanza 01/2008 –Reglamento sobre Designaciones Interinas- y Resolución H. Consejo Directivo N° 27/2022 –Procedimiento para selecciones de antecedentes en el contexto de Emergencia Sanitaria Nacional;

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación, ha designado la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de aspirantes, conforme lo previsto en el art. 3°, inc. c) de la OHCD N° 01/2008;

Que por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado cargo y partida;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 18 de abril de 2022, resuelve aprobar, por unanimidad el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a selección de antecedentes, conforme lo dispuesto en la Ordenanza 01/2004 T.O. 326/2004, Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2008 y el procedimiento indicado en la R.H.C.D N

° 27/2022, elevado por la Escuela de CIENCIAS DE LA EDUCACION, a fin de cubrir interinamente 1 (uno) cargo de Coordinador/a Técnico/a del Ciclo de Licenciatura, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, en consecuencia, a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES

Prof. Guadalupe MOLINA

Prof. Marina YAZYI

Prof. Ivanna MARCANTONELLI

Est. Matías FLORES VILLAGRA

Egr. Silvia NADRA

SUPLENTES

Prof. Jorge LORENZO

Est. Arturo MALVAREZ

Egr. Valentina VILCHEZ

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción para el presente llamado a selección de antecedentes más toda la documentación correspondiente, serán receptadas electrónicamente en la siguiente dirección de correo electrónico: direccion.ciencias@ffyh.unc.edu.ar con copia a: seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar durante el período comprendido entre los días 16 de mayo de 2022 y el 01 de junio de 2022, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, con excepción del último día en que el horario será de 09:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 4°.- Conforme lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 27/2022, las y los aspirantes al momento de su inscripción deberán presentar:

1-Solicitud de inscripción nominal (se puede descargar desde el portal del Área de Profesorado y Concursos o desde la página web de la Escuela de Ciencias de la Educación.)

Tal solicitud tendrá carácter de declaración jurada; en ella se fijará el domicilio especial electrónico al que llegarán las notificaciones referidas al trámite de la selección, y se prestará conformidad al procedimiento previsto en la presente resolución. Los miembros de la comunidad universitaria de la UNC, deberán constituir domicilio electrónico bajo la identificación UNC "IdUNC".

El nombre del archivo (PDF) deberá ser: ***Solicitud de inscripción_APELLIDO_NOMBRE***

2-Copia digital de antecedentes nominados en la Solicitud de Inscripción.

La presentación de los documentos reproducidos en formato digital se realizará bajo declaración jurada, asumiendo el presentante la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obra en su poder, conforme al modelo siguiente:

"Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos acompañados son copia fiel del original en mi poder."

3-Copia digital Documento Nacional de Identidad (ambas caras. Copia escaneada o foto, legible)

El nombre del archivo debe nominarse: **DNI - APELLIDO_NOMBRE** (si son dos archivos: DNI - Apellido y nombre 1 y DNI - Apellido y nombre 2, respectivamente).

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el día 02 de junio de 2022, desde las 09:00 horas, se lleve adelante la reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de proceder a evaluar los antecedentes presentados por los/ as aspirantes inscriptos/ as y que el día 06 de junio a partir de las 14 horas se recepen las entrevistas personales correspondientes. Al menos una (1) hora antes del horario previsto para la constitución de la comisión evaluadora, el/ la aspirante deberá enviar por correo electrónico a la Escuela de Ciencias de la Educación (direccion.ciencias@ffyh.unc.edu.ar) la contraseña del archivo PDF que contiene la Propuesta, presentada al momento de la inscripción. La Escuela de Ciencias de la Educación, remitirá la misma a los miembros válidamente constituidos de la Comisión Evaluadora para su estudio y evaluación, conforme lo previsto en el art. 4° inc. 2) de la O.H.C.D. 01/08.

ARTÍCULO 6°.- Atento a lo indicado por la Escuela de Ciencias de la Educación, esta selección consta de instancias evaluativas donde se considerara el conocimiento de los siguientes reglamentos:

Reglamento de Escuela

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2018/03/reglamento-escuelas.pdf>

Planes de estudio vigentes

<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/escuelacienciaseducacion/carreras/>

Reglamentos de Trabajo Final de Licenciatura (modalidad Tesis y PPS)

<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/escuelacienciaseducacion/reglamentos-trabajo-final-licenciatura/>

Régimen de alumnos.

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/regimen-alumnos-ffyh.pdf>

http://www.digesto.unc.edu.ar/normativa_search?SearchableText=172&getArea=ffyh&getDate=2012

Régimen de re-parcialización.

http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/resolucion/149_2019/at_download/file

Régimen de Promoción Directa.

http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/resolucion/363_2021/at_download/file

Reglamento de licencias estudiantiles de la FFyH.

http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/resolucion/237_2021/at_download/file

Protocolo de Accesibilidad Académica y Educativa.

http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/resolucion/526_2019/at_download/file

-Manejo de herramientas informáticas

Procesador de texto y de PDF, planilla de cálculo, correo electrónico, herramientas de Google (formularios, calendario, meet, drive, etc.)

Herramientas informáticas complementarias: WordPress, edición de imágenes, archivos audiovisuales

-Conocimiento de sistemas de gestión de datos y documentos electrónicos: GDE, Guaraní, Sigeva.

-Nota de presentación del/de la postulante donde se expliciten: criterios profesionales a considerar en el ejercicio de la función de Coordinador/a Técnico/a del Ciclo de Licenciatura de la ECE, atención de las áreas prioritarias de trabajo, intereses o motivaciones de desempeñarse como parte del equipo de gestión de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 7°.- La reunión de la comisión evaluadora y las entrevistas personales se desarrollaran en la sede de la Escuela de Ciencias de la Educación, sito en Pabellón Francia, planta alta, Facultad de Filosofía y Humanidades, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 8°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

CR